

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Directiva (UE) 2018/1695 del Consejo, de 6 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, en lo que respecta al período de aplicación del mecanismo opcional de inversión del sujeto pasivo en relación con determinadas entregas de bienes y prestaciones de servicios susceptibles de fraude, y del mecanismo de reacción rápida contra el fraude en el ámbito del IVA

(Diario Oficial de la Unión Europea L 282 de 12 de noviembre de 2018)

En la página 7, en el artículo 1, se añade el punto siguiente:

«4) El artículo 193 se sustituye por el texto siguiente:

“Artículo 193

Serán deudores del IVA los sujetos pasivos que efectúen una entrega de bienes o una prestación de servicios gravada, salvo en los casos en que sea deudora del impuesto otra persona en aplicación de los artículos 194 a 199 *ter* y del artículo 202.”».

Corrección de errores de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1921 del Consejo, de 4 de diciembre de 2018, que modifica la Decisión de Ejecución 2013/191/UE por la que se autoriza a Letonia a aplicar una medida especial de excepción a lo dispuesto en el artículo 26, apartado 1, letra a), y en los artículos 168 y 168 bis de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido

(Diario Oficial de la Unión Europea L 311 de 7 de diciembre de 2018)

En la página del sumario y en la página 36, en el título de la Decisión:

donde dice: «Decisión de Ejecución (UE) 2018/1921 del Consejo, de 4 de diciembre de 2018, que modifica la Decisión de Ejecución 2013/191/UE por la que se autoriza a Letonia a aplicar una medida especial de excepción a lo dispuesto en el artículo 26, apartado 1, letra a), y en los artículos 168 y 168 bis de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido»,

debe decir: «Decisión de Ejecución (UE) 2018/1921 del Consejo, de 4 de diciembre de 2018, que modifica la Decisión (UE) 2015/2429 por la que se autoriza a Letonia a aplicar una medida especial de excepción a lo dispuesto en el artículo 26, apartado 1, letra a), y en los artículos 168 y 168 bis de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido».

En la página 36, en el considerando 9:

donde dice: «Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución 2013/191/UE en consecuencia.»,

debe decir: «Procede, por tanto, modificar la Decisión (UE) 2015/2429 en consecuencia.».

En la página 37, en el artículo 1:

donde dice: «El artículo 6 de la Decisión de Ejecución 2013/191/UE se sustituye por el texto siguiente:»,

debe decir: «El artículo 6 de la Decisión (UE) 2015/2429 se sustituye por el texto siguiente:».
